



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 070.14
EXPTE. N° 6869/13
Salta, 11 ABR 2014

VISTO: La Resolución CS. N° 071/14, mediante la cual se modifica el Calendario Único de esta Universidad, aprobado por Res. Rectoral N° 832/13 y convalidada por Resolución CS N° 387/13, estableciendo como período de receso de invierno del 7 al 18 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD. ECO N° 378/13 se aprobó el Calendario Académico para el período académico 2014, en esta Unidad Académica.

Que en dicho Calendario se estableció como receso invernal el período comprendido entre el 14 y el 25 de julio de 2014 y el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto: 1er. llamado desde el 4 al 11 de julio y el 2do. llamado desde el 28 de julio al 1 de agosto de corriente año.

Que resulta conveniente modificar las referidas fechas, para adecuar el Calendario Académico de esta Facultad, al Calendario Único de la Universidad, garantizando el normal desarrollo del dictado de clases de las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emitió el dictamen que obra a fojas 22.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 05/14 de fecha 08.04.14, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la RES. CD-ECO N° 378/13, mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para el período lectivo 2014, y establecer las siguientes fechas para el receso invernal y para los llamados correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2014:

RECESO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO: 7 al 18 de julio de 2014.

TURNOS DE EXÁMENES ORDINARIO DE JULIO-AGOSTO

1er. LLAMADO: 21 al 25 de julio de 2014

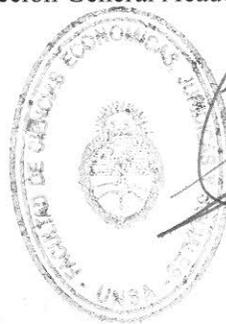
2do. LLAMADO: 4 al 8 de agosto de 2014

ARTICULO 2°.-DISPONER que se dé amplia difusión a la modificación del Calendario Académico.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a la Dirección General Académica, al C.E.U.C.E y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl

Dra. ZUCIENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Investigación
UNSA



Dr. HUGO IGNACIO LUNOS
VICEDECANO